



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Razones de buen servicio.

DECRETO ALCALDICIO N° 3953.- /

Monte Patria, 23 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Razones de buen servicio.

DECRETO:

- 1.- **DESTINESE** a la Señora **LORENA EMILIA COLLAO ARAYA**, RUT N° 12.597.785-5, Profesor de Educación General Básica, Docente de Aula de la Escuela San Judas Tadeo de Cárcamo, de la localidad de Cárcamo, quién prestará funciones de Docente de Aula en la Escuela Los Morales, de la localidad de los Morales.
 - 2.- La destinación se hace efectiva a contar del 03 de marzo de 2017, y será indefinida.
 - 3.- Con una jornada ordinaria de 38 horas cronológicas distribuidas de lunes a viernes
 - 4.- La destinación obedece a razón es de buen servicio.
 - 5.- Páguese la remuneración lo estipulado en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones.
- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



Robinson Lafferte Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés